



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 0 5 2 5
LITUECHE, 0 6 MAY 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable contar con un stock de medicamentos en nuestros Establecimientos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1443 de fecha 22 de diciembre de 2022 aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde titular periodo 2021-2024.-. Decreto n° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde". Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio N° 1443 de fecha 22 de diciembre de 2022 aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022. El Decreto Alcaldicio 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que subroga el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **Llámesese** a Licitación Pública para la compra de medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o a quien cumpla dicha función en ausencia del titular:

**Odontóloga DISAM
Administrativa DISAM
SECLAC**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del sr. Alcalde"**


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/JGM/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes



BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AÑO 2022.

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, llaman a Licitación pública para la compra de Medicamentos para el abastecimiento de los Establecimientos de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

1º DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección Municipal necesitan adquirir los siguientes medicamentos;

CANTIDAD	MEDICAMENTO
40.000	Paracetamol 500mg
200	Amoxicilina 500/5ml
4.000	Prednisona 5mg
200	Aciclovir crema
20.000	Omeprazol 20mg
200	Paracetamol en gotas
5.000	Ciclobenzaprina 10 mg comp
7.000	Zopiclona 7.5
5.000	Clonixinato de lisina 125mg
5.000	Trimebutina Maleato 100mg
4.000	Ketorolaco 10mg comp
300	Glucosa 30% ampolla
2.000	Propranolol 40mg
500	Captopril 25mg
300	Clotrimazol ovulo 500 mg
1.000	Calcio 500mg
300	SAE
4.000	Losartan 50mg
4.000	Metformina 850 mg
5.000	Enalapril 10mg
5.000	Atorvastatina 20mg
3.000	Nifedipino 20mg
20	Acido tranexámico 1.000mg (1g/3ml)
2.000	Terbinafina de 250mg
1.000	Azitromicina de 500mg
200	Metamizol sodico 1mg/2ml
200	Dexametasona ampolla 4mg 1ml
200	Hidrocortisona ampolla 100 mg/2ml
200	Lidocaína clorhidrato 2% y 5ml
100	Epinefrina 1mg/ml ampolla
100	Clorpromazina 25mg/2ml ampolla
100	Cloruro de sodio 0.9% 20ml
100	Labetalol 100mg/2ml
100	Ceftriaxona ampolla 1g
100	Gentamicina ampolla 80mg

2º ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa

3º EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

Comisión Evaluadora: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora conformada por tres funcionarios de la Entidad Licitante. o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.

- Odontóloga DISAM
- Administrativa DISAM
- SECPLAC

4 CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de entrega	20%
Precio	50%
vencimiento	30%
TOTAL	100%

Formula:

4.1

PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea un día, un 15% a los oferentes que su plazo de entrega sea 2 días, un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea tres días, un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea cuatro días, mayor a los días antes mencionados el puntaje será de 0%.

4.2

PRECIO: Se entregará un 50% a la oferta con menor precio

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

4.3

VENCIMIENTO: Se entregará un 30% a la oferta que entregue un vencimiento posterior al 30 de junio de 2024, un 20% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2024, un 10% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2023, un 5% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2023, si la oferta fuese con un vencimiento inferior a las fechas antes mencionadas las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora, al igual que las ofertas que no adjunten el vencimiento de los medicamentos que ofertan.

4.4 Por la urgencia y necesidad de la adquisición no se aceptarán condiciones técnicas ni administrativas para el despacho de los medicamentos ofertados.



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

5º PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presupuesto disponible para esta compra es de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) IVA Incluido, los cuales serán financiados con el Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

6º RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio ---.

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio de vencimiento.

7º DESPACHO MINIMO en caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen el monto mínimo de despacho indicado por el oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.

8º DESPACHO A DOMICILIO: Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796, sin cargo para esta.

9º MULTAS POR ATRASO EN TIEMPO DE ENTREGA: Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será un descuento de un 5% en el total de la factura por los insumos adjudicados.

10º DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES: los oferentes participantes deberán encontrarse inscritos y hábiles en los registros de Chile proveedores del Portal Mercado Publico.

11º PUNTAJE MINIMO DE ADJUDICACION:

El puntaje mínimo de adjudicación será de un 60%, menor a este no podrá ser adjudicado.

12º MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción conforme.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Litueche, abril 2022

